

COMITÉ FIDUCIARIO No. 37

FIDEICOMISO FIDUBOGOTÁ ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Sesión Presencial del día 13 de Noviembre de 2015

En Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de Noviembre de 2015, y de acuerdo a lo contenido en el Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, y en sus otrosíes N° 3 y N° 4, suscritos entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. -FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTÁ, que respecto del Comité Fiduciario cita en el Capítulo IX Órganos Contractuales: ...**9.1.1 COMITÉ FIDUCIARIO**. Es el máximo órgano directivo del **FIDEICOMISO** encargado de cumplir las funciones determinadas en el presente contrato y en el respectivo **MANUAL OPERATIVO** de cada uno de los convenios suscritos por el FIDEICOMITENTE, con las distintas entidades públicas que estén interesadas en transferir los recursos al patrimonio autónomo constituido para el efecto. El órgano colegiado estará conformado sin lugar a delegación alguna de la siguiente manera:

Por Findeter:

Principales	Suplentes
Secretario General	Vicepresidente de Crédito y Riesgo
Vicepresidente Técnico	Coordinadora de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica
Vicepresidente Financiero	Vicepresidente Comercial

Y al MANUAL OPERATIVO PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (MINISTERIO DEL INTERIOR-F442) 3-1-30462 que en su numeral 2.2.1. COMITÉ FIDUCIARIO expresa "(...) Los anteriores miembros actuarán con voz y voto, de acuerdo a sus facultades legales y contractuales, como a continuación se describe: Los miembros del Ministerio del Interior tendrán voz y voto únicamente en asuntos técnicos que correspondan al Comité Fiduciario en el Contrato Interadministrativo F 442 de 2013 celebrado entre el Ministerio y FINDETER. Los miembros de FINDETER, tendrán voz y voto en los asuntos técnicos, legales, financieros, y demás, que correspondan al Comité Fiduciario en el Contrato Interadministrativo F 442 de 2013 y en el Contrato de Fiducia Mercantil N° 3 1 30462 celebrado entre FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A. Adicionalmente, habrá un representante de la fiduciaria con voz, pero sin voto. El COMITÉ FIDUCIARIO se reunirá cuando FINDETER, el Ministerio o la FIDUCIARIA lo convoque, y las decisiones serán tomadas por unanimidad. Este comité sesionará válidamente con la asistencia de la mayoría de sus miembros, de acuerdo a sus facultades y competencias legales contenidas en el Numeral 6.2.1 del presente Manual."

A continuación se transcribe el desarrollo de la reunión:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Solicitud de prórroga fases de obra municipios de Aguada-Santander y Galán-Santander y modificación al valor del contrato No. PAF-CIC-024-2014, cuyo objeto es la “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE INTEGRACIÓN DE CIUDADANA C.I.C., GRUPO 1 - DEPARTAMENTO DE SANTANDER, COLOMBIA”
3. Solicitud de prórroga Interventoria a las fases de obra municipios de Aguada-Santander y Galán-Santander y adición de recursos al contrato No. PAF-CIC-025-2014, cuyo objeto es la “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE INTEGRACIÓN CIUDADANA C.I.C., GRUPO 1 - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y GRUPO 1 - SANTANDER, COLOMBIA”
4. Solicitud de Prórroga al Convenio Interadministrativo No. 442-2013 suscrito entre Ministerio del Interior y Findeter.
5. Solicitud de aprobación del INFORME DE EVALUACIÓN DEL SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONÓMICA para la convocatoria No. PAF-CIC-035- 2014 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE INTEGRACIÓN CIUDADANA C.I.C., MUNICIPIO DE BAJO BAUDO - DEPARTAMENTO DE CHOCO, COLOMBIA”
6. Propositiones y Varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.

Siendo el trece (13) de Noviembre de dos mil quince (2015), se reunieron en sesión presencial los suscritos, ROLDOLFO ENRIQUE ZEA NAVARRO – VICEPRESIDENTE FINANCIERO, ALEJANDRO MAYA MARTINEZ– VICEPRESIDENTE TECNICO, RAMIRO AUGUSTO FORERO CORZO VICEPRESIDENTE DE CREDITO Y RIESGO y en representación de FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. MATEO LARA SERNA; con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario N° CIC-037, lo anterior acorde a la estructura del órgano colegiado.

Se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 9.2.1.2, del Contrato Fiduciario las decisiones deben ser tomadas por unanimidad.

2. Solicitud de prórroga fases de obra municipios de Aguada-Santander y Galán-Santander y modificación al valor del contrato No. PAF-CIC-024-2014, cuyo objeto es la “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE INTEGRACIÓN DE CIUDADANA C.I.C., GRUPO 1 - DEPARTAMENTO DE SANTANDER, COLOMBIA”

La Gerencia de Infraestructura de Findeter, realiza la presentación de la solicitud de aprobación de prórroga para la ejecución de los Centros de Integración Ciudadana ubicados en los municipios de Aguada – Santander y Galán-Santander hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil quince (2015) pertenecientes al Contrato No. PAF-CIC-024-2014, cuyo objeto es “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE INTEGRACIÓN DE CIUDADANA C.I.C., GRUPO 1 - DEPARTAMENTO

DE SANTANDER, COLOMBIA”. Sustentado en las siguientes justificaciones avaladas por el interventor del proyecto:

- Dificultad para acceder a los Centros de Integración Ciudadana de los Municipios de Aguada-Santander y Galán-Santander, debido a la humedad del terreno.
- Dificultad en la consecución de personal para laborar en las obras de los dos (2) municipios
- Falta de suministro eléctrico en el lugar de las dos (2) obras.

Adicionalmente la Gerencia de Infraestructura de Findeter, realiza la presentación de la solicitud de aprobación de modificación al valor de la fase de obra de los centros del integración ciudadana (CIC) de los Municipios de Aguada – Santander y Galán-Santander perteneciente al contrato No. PAF-CIC-024-2014, cuyo objeto es la “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE INTEGRACIÓN DE CIUDADANA C.I.C., GRUPO 1 - DEPARTAMENTO DE SANTANDER, COLOMBIA”, sustentado en la solicitud de prórroga en la ejecución de los centros del integración ciudadana (CIC) de Aguada-Santander y Galán-Santander, para lo que el contratista de obra asumirá el valor del costo de la Interventoría por mayor permanencia en la obra, el cual asciende a **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETENTA Y DOS PESOS CON 00/100 (\$14.441.072.00)** descritos de la siguiente manera:

MUNICIPIO	VALOR
Aguada-Santander	\$ 7.585.936,00
Galán-Santander	\$ 6.855.136,00
	\$ 14.441.072,00

Por tal razón solicita que se disminuya el valor actual del Contrato en **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETENTA Y DOS PESOS CON 00/100 (\$14.441.072.00)**

Decisión Comité Fiduciario:

Los miembros del Comité Fiduciario de conformidad con la recomendación del Comité Técnico, aprueban y aceptan la recomendación del mismo e instruyen a Fiduciaria Bogotá el inicio de los trámites necesarios para realizar la prórroga a la fase de obra de los CIC de los municipios de Aguada – Santander y Galán-Santander perteneciente al contrato No. PAF-CIC-024-2014, cuyo objeto es la “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE INTEGRACIÓN DE CIUDADANA C.I.C., GRUPO 1 - DEPARTAMENTO DE SANTANDER, COLOMBIA”, hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil quince (2015).

Adicionalmente los miembros del Comité Fiduciario de conformidad con la recomendación del Comité Técnico, aprueban y aceptan la recomendación del mismo e instruyen a Fiduciaria Bogotá el inicio de los trámites necesarios para realizar la modificación al valor de la fase de obra del contrato No. PAF-CIC-024-2014, cuyo objeto es la “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE INTEGRACIÓN DE CIUDADANA C.I.C., GRUPO 1 - DEPARTAMENTO DE SANTANDER, COLOMBIA”, disminuyéndolo en la suma de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETENTA Y DOS PESOS CON 00/100 (\$14.441.072.00)** descritos de la siguiente manera:

<u>MUNICIPIO</u>	<u>VALOR</u>
<u>Aguada-Santander</u>	\$ 7.585.936,00
<u>Galán-Santander</u>	\$ 6.855.136,00
-	\$ 14.441.072,00

3. **Solicitud de prórroga Interventoria a las fases de obra municipios de Aguada-Santander y Galán-Santander y adición de recursos al contrato No. PAF-CIC-025-2014, cuyo objeto es la “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE INTEGRACIÓN CIUDADANA C.I.C., GRUPO 1 - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y GRUPO 1 - SANTANDER, COLOMBIA”**

La Gerencia de Infraestructura de Findeter, realiza la presentación de la solicitud de aprobación de prórroga hasta el (30) de noviembre de dos mil quince (2015) para las actividades de Interventoria a las fases de obra de los Municipios de Aguada – Santander y Galán-Santander pertenecientes al contrato No. PAF-CIC-025-2014, cuyo objeto es la “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE INTEGRACIÓN CIUDADANA C.I.C., GRUPO 1 - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y GRUPO 1 - SANTANDER, COLOMBIA” la cual es necesaria teniendo en cuenta la solicitud de prórroga al contrato No. PAF-CIC-024-2014, cuyo objeto es la “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE INTEGRACIÓN DE CIUDADANA C.I.C., GRUPO 1 - DEPARTAMENTO DE SANTANDER, COLOMBIA”, sobre el cual se ejerce la interventoría.

Adicionalmente la Gerencia de Infraestructura de FINDETER realiza la solicitud de adición de recursos al contrato No. PAF-CIC-025-2014, cuyo objeto es la “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE INTEGRACIÓN CIUDADANA C.I.C., GRUPO 1 - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y GRUPO 1 - SANTANDER, COLOMBIA” por un valor de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETENTA Y DOS PESOS CON 00/100 (\$14.441.072.00)** descritos de la siguiente manera:

MUNICIPIO	VALOR
Aguada-Santander	\$ 7.585.936,00
Galán-Santander	\$ 6.855.136,00
	\$ 14.441.072,00

Decisión Comité Fiduciario:

Los miembros del Comité Fiduciario de conformidad con la recomendación del Comité Técnico, aprueban y aceptan la recomendación del mismo e instruyen a Fiduciaria Bogotá el inicio de los trámites necesarios para realizar la prórroga a la fase de Interventoria de las obras de los CIC de los municipios de Aguada – Santander y Galán-Santander pertenecientes al contrato No. PAF-CIC-025-2014, cuyo objeto es la

“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE INTEGRACIÓN CIUDADANA C.I.C., GRUPO 1 - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y GRUPO 1 - SANTANDER, COLOMBIA” hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil quince (2015)

Adicionalmente los miembros del Comité Fiduciario de conformidad con la recomendación del Comité Técnico, aprueban y aceptan la recomendación del mismo e instruyen a Fiduciaria Bogotá el inicio de los trámites necesarios para realizar la adición de recursos a las fases de Interventoría de las obras de los CIC de los municipios Aguada – Santander y Galán-Santander pertenecientes al contrato N° PAF-CIC-025-2014 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE INTEGRACIÓN CIUDADANA C.I.C., GRUPO 1 - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y GRUPO 1 - SANTANDER, COLOMBIA”, por un valor total de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETENTA Y DOS PESOS CON 00/100 (\$14.441.072.00) descritos de la siguiente manera:

MUNICIPIO	VALOR
<u>Aguada-Santander</u>	<u>\$ 7.585.936,00</u>
<u>Galán-Santander</u>	<u>\$ 6.855.136,00</u>
-	<u>\$ 14.441.072,00</u>

4. Solicitud de Prórroga al Convenio Interadministrativo No. 442-2013 suscrito entre Ministerio del Interior y Findeter

La Gerencia de Infraestructura de Findeter, realiza la presentación de la solicitud de Prórroga al Convenio Interadministrativo No. 442 de 2013 hasta el treinta (30) de Julio de dos mil dieciséis (2016), sustentado en los siguientes hechos:

Los atrasos en la entrega de las adecuaciones de los predios, el incumplimiento de las obligaciones de los entes territoriales han afectado de manera considerable el cronograma de los plazos pactados inicialmente, adicionalmente existen proyectos que requieren cimentaciones no convencionales, requiriendo adiciones presupuestales que den ser validadas por las partes y elevadas antes sendos comités técnicos y fiduciarios. Teniendo en cuenta los plazos de construcción de los proyectos que se encuentran próximos a iniciar obra y los que finalizan en la próxima anualidad (Bajo Baudó - Choco, Cubara – Boyacá, Zaragoza – Antioquia, San Rafael – Antioquia, Ariguaní – Magdalena, Cartagena – Bolívar) se hace necesaria la solicitud de una prórroga estimada hasta el 30 de julio de 2016.

En este orden de ideas, dando alcance a los dispuesto por este órgano, se solicita hacer la respectiva modificación en la cláusula sexta del CONTRATO INTERADMINSITRATIVO F442-2013 ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON Y LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER, mediante la firma del respectivo “otro si modificatorio” en donde se fije como nuevo plazo para el desarrollo del objeto contractual hasta el treinta (30)

de julio de dos mil dieciséis (2016), toda vez que el plazo inicialmente previsto es insuficiente para terminar las obras estimadas.

Decisión Comité Fiduciario:

Los miembros del Comité Fiduciario de conformidad con la recomendación del Comité Técnico, aprueban y aceptan la recomendación del mismo e instruyen a la Gerencia de Infraestructura de Findeter el inicio de los trámites necesarios para realizar la prórroga del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO F442-2013 suscrito entre EL MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON y LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER hasta el treinta (30) de Julio de dos mil dieciséis (2016)

5. Solicitud de aprobación del INFORME DE EVALUACIÓN DEL SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONÓMICA para la convocatoria No. PAF-CIC-035- 2014 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE INTEGRACIÓN CIUDADANA C.I.C., MUNICIPIO DE BAJO BAUDO - DEPARTAMENTO DE CHOCO, COLOMBIA”

La Gerencia de Infraestructura de Findeter, realiza la presentación de la solicitud de aprobación del **INFORME DE EVALUACIÓN DEL SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONÓMICA** para la convocatoria **No. PAF-CIC-035-2014 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE INTEGRACIÓN CIUDADANA C.I.C., MUNICIPIO DE BAJO BAUDO - DEPARTAMENTO DE CHOCO, COLOMBIA”**. Informando:

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTA S.A.**

INFORME CALIFICACIÓN Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

CONVOCATORIA N° PAF-CIC-035-2015

“INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA C.I.C MUNICIPIO DE BAJO BAUDO - DEPARTAMENTO DE CHOCO, COLOMBIA”

Valor Presupuesto de la Convocatoria: \$138.463.760.00

Conforme a lo establecido en los Términos de Referencia, *El comité evaluador realizará la evaluación y calificación de la propuesta económica para los proponentes que resulten habilitadas, dentro del término establecido para ello en el cronograma del proceso de selección.*

La convocatoria se adjudicará a la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes de los siguientes factores y criterios de evaluación:

Factor de calificación	Puntaje
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

Teniendo en cuenta el numeral 3.2.3. CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA del Capítulo V, la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rige para el tercer día hábil siguiente a la publicación del informe de Verificación de la Oferta Económica, es decir el día 06 de Noviembre de 2015, certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia fue **2853,32 DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON 32/100 M/CTE** el método de evaluación la propuesta económica, conforme a los Términos de Referencia será el: **MÉTODO 4-MENOR VALOR.**

En este orden de ideas a continuación se presenta el informe de calificación y determinación del orden de elegibilidad para la presente convocatoria:

A. CALIFICACIÓN ECONÓMICA Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

La calificación económica y orden de elegibilidad al aplicar el método de ponderación se presenta a continuación:

Orden Elegibilidad	Consecutivo Interno	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	TOTAL Puntaje Obtenido
				Evaluación Económica	
1	3	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S. EN C.	\$ 129.463.617,00	100,00	100,00
2	4	FEDERICO GARCIA ARBELAEZ	\$ 133.617.528,00	97,79	97,79

Nota: El valor de la Propuesta Económica aquí registrado, ya contiene la rectificación de los errores aritméticos para los casos en que aplique, los cuales se encuentran identificados en la presente acta, de conformidad con lo previsto en los Términos de Referencia

Decisión Comité Fiduciario:

Los miembros del Comité Fiduciario debidamente sustentados en el informe de evaluación económica elaborado por el Comité Técnico aprueban el orden de elegibilidad presentado, de esta manera seleccionan, adjudican e instruyen a la Fiduciaria Bogotá el inicio de los trámites de perfeccionamiento y suscripción del contrato derivado de la convocatoria N° PAF-CIC-035-2014, cuyo objeto es la “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE INTEGRACIÓN CIUDADANA C.I.C., MUNICIPIO DE BAJO BAUDO - DEPARTAMENTO DE CHOCO, COLOMBIA con el proponente en primer orden de elegibilidad CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S. EN C.

El valor de la presente contratación es de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS CON 00/100 (\$129.463.617.00)**

Orden Elegibilidad	Consecutivo Interno	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Obtenido
1°	3	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S. EN C.	\$ 129.463.617,00	100

6. Proposiciones y Varios

No se presentaron temas para Proposiciones y Varios.

Agotado el orden del día se da por terminado el Comité Fiduciario.

En constancia de lo anterior siendo las 8:25 am del día trece (13) de Noviembre de dos mil quince (2015), se realiza la firma de la presente acta.